

ADJUDICA FONDO CONCURSABLE "DESAFÍO CLAVE 2013"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2270

SANTIAGO, 15 NOV 2013

YOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Ley Nº 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en los Decretos Supremo Nº 45 y Nº 46, ambos del 7 de agosto de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en las Resoluciones Exentas Nº 1003 del 21 de junio de 2013, 1213 del 4 de julio de 2013, 1517 del 19 de agosto de 2013, 1555 del 13 de septiembre de 2013 y 1682 del 22 de octubre de 2013, todas de Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

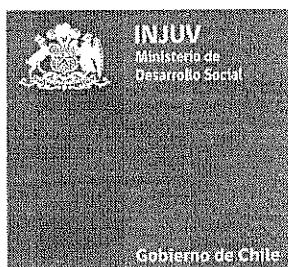
CONSIDERANDO:

1º Que, se ha diseñado el fondo concursable "Desafío Clave", en adelante el "Fondo", que es un subprograma de P.A.I.S. JOVEN (Programa de Apoyo a Iniciativas Sociales), que tiene por objeto fomentar la participación juvenil en el desarrollo del país por medio del apoyo financiero y técnico a proyectos de emprendimiento e innovación social de gran envergadura desarrollados por jóvenes, de modo de elevar la calidad de vida de las personas que viven en situación de pobreza.

2º Que, para estos efectos, se hizo necesario fijar las Bases Especiales que regulen la asignación de los fondos y demás trámites administrativos, lo que se materializó por medio de la Resolución Exenta Nº 1003 del 21 de Junio de 2013. A su vez, dicha resolución fue modificada por la Resolución Exenta nº 1213, del 4 de julio de 2013, del Instituto Nacional de la Juventud.

3º Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Servicio para la realización del presente Concurso, según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 111-2013, emitido por el coordinador del Área de Finanzas del Instituto Nacional de la Juventud.

4º Que, en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases especiales, el día 16 de agosto de 2013 se designó al Comité Evaluador de Proyectos, el cual se conformó para seleccionar, dentro de las 833 ideas recibidas en la etapa de Ideación, 50 ideas para pasar a la siguiente etapa "Pitch 1.0". lo cual fue publicado en las páginas web www.injuv.cl y www.socialab.cl y se realizó la



notificación a cada uno de los participantes, a través del correo electrónico. Lo anterior, según lo preceptuado por las Bases. La Resolución Exenta N° 1517, del 19 de agosto de 2013 sancionó esta etapa del proceso.

5º Que, con fecha 6 de septiembre de 2013 se realizó el nombramiento de los miembros de Comité de Evaluación de Proyectos y con fecha 11 de septiembre de 2013 éste emitió un acta donde constaban las 20 ideas que pasaron a la "Etapa Beta".

6º Que, con fecha 13 de septiembre de 2013, mediante la Resolución Exenta N° 1555 se seleccionaron "20 ideas para la Ejecución de la etapa de "Prueba Beta", de conformidad al artículo 25 y siguientes de las Bases.

7º Que, con fecha 3 de octubre de 2013, se realizó el nombramiento de los miembros de Comité de Evaluación de Proyectos –también denominado CEP–, para la etapa de Prueba beta, situación que se publicó en la página web www.injuv.cl, en conformidad a lo establecido en los artículos 25 y siguientes de las Bases Administrativas del presente concurso.

8º Que, mediante la Resolución Exenta N° 1682, del 22 de octubre de 2013, se seleccionaron 10 ideas para ejecución de la Etapa Pitch final, dentro del Fondo Concursable "Desafío Clave 2013", de conformidad al artículo 27 de las Bases Administrativas.

9º Que, con fecha 22 de octubre de 2013, se nombraron los miembros del Comité de Evaluación de Proyectos. Con esa misma fecha, una vez realizado el proceso de evaluación, el CEP procedió a emitir un acta en donde constan cada las calificaciones obtenidas por cada una de las ideas que pasaron a esta etapa.

10º Que, con fecha 26 de octubre de 2013 se realizó un acto público donde se presentaron las 10 ideas que avanzaron a esta etapa del procedimiento, a fin de que el CEP las evaluara, de acuerdo al artículo 28 y siguientes de las Bases Administrativas.

11º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el Decreto con Fuerza de Ley N° 01, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación.

RESUELVO:

1º ADJUDÍQUESE el Fondo "Desafío Clave", por un total de \$ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos), adjudicándose de forma individual según la lista que se adjunta, un monto de \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos), a las siguientes personas, según el artículo 30 de las Bases administrativas:

GANADORES DESAFÍO CLAVE 2013

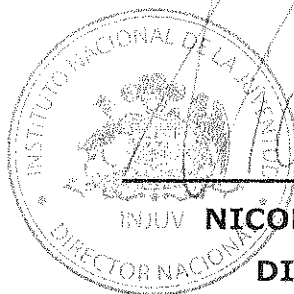
Nº	Autor Título Ideas	Idea	Puntaje
1	NICOLÁS AZOCAR ROJEL	LEGALOPEDIA (ABOGADOC)	6.23
2	AARON BERNABE CHIAPPA ROCO	COCINAR CON HIDROGENO	6.23
3	FELIPE ANDRÉS LEYTON PIZARRO	HORA SALUD: RESERVA MÉDICA DESDE TU CELULAR	6.15
4	FRANCISCO LECAROS	DR. PASTILLO: ENCUENTRA TUS MEDICAMENTO AL MEJOR PRECIO	7.58
5	ALEJANDRO TOCIGL	LABCLOUD (MIROCULUS)	8.92

2º NOTIFÍQUESE, la adjudicación resuelta por la presente Resolución mediante publicación en los sitios www.injuv.gob.cl y www.socialab.cl.

3º SUSCRÍBANSE los convenios respectivos, previa verificación de la entrega por parte de los adjudicatarios de la garantía de fiel cumplimiento y de los demás antecedentes solicitados en el artículo 32 de las Bases del presente concurso.

4º IMPÚTESE el gasto que derive de la presente resolución al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 618 programa Servicio P.A.I.S. Joven.

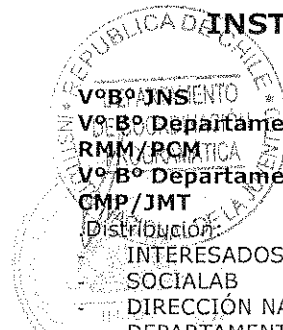
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

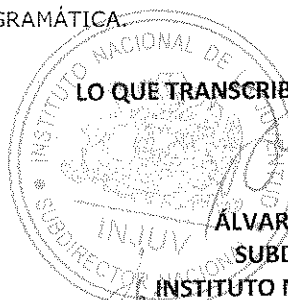
NICOLÁS DUHALDE CORREA
DIRECTOR NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



- Vº Bº INJUV
- Vº Bº Departamento de Coordinación Programática
- RMM/PCM
- Vº Bº Departamento de Asesoría Jurídica
- CMP/JMT
- Distribución
- INTERESADOS
- SOCIALAB
- DIRECCIÓN NACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (2).
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- COORDINACIÓN ÁREA DE FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA.
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



[Handwritten signature]

ÁLVARO PILLADO IRRIBARRA
SUBDIRECTOR NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

